

## Políticas de Autoría y Contribución

### Revista Epistemología Ciencia Educativa

La *Revista Epistemología Ciencia Educativa* establece las presentes Políticas de Autoría y Contribución con el propósito de garantizar la transparencia, integridad y responsabilidad en la producción y comunicación del conocimiento científico. Estas políticas se fundamentan en lineamientos internacionales emitidos por COPE (Committee on Publication Ethics), DOAJ (Directory of Open Access Journals), ORCID, APA, así como en criterios éticos y académicos adoptados por instituciones como la UNAM. Su objetivo es asegurar que la autoría refleje de manera precisa las contribuciones intelectuales reales y que el proceso editorial mantenga los más altos estándares de integridad académica.

#### 1. Criterios de autoría

La revista adopta los criterios de autoría establecidos por COPE y por el ICMJE, los cuales señalan que una persona debe cumplir **todos** los siguientes requisitos para ser reconocida como autor:

1. Haber realizado una **contribución sustancial** a la concepción, diseño, adquisición, análisis o interpretación de los datos.
2. Haber participado en la **redacción del manuscrito** o en su revisión crítica con aportes intelectuales significativos.
3. Haber aprobado la **versión final** del manuscrito antes de su envío.
4. Asumir la **responsabilidad pública** por el contenido del artículo y responder por su integridad.

La revista prohíbe expresamente la autoría honoraria, de regalo o ficticia. Asimismo, rechaza la autoría fantasma, en la cual una persona que contribuyó sustancialmente no es reconocida.

#### 2. Declaración de contribuciones (CRediT)

En concordancia con estándares internacionales y con las recomendaciones de DOAJ y ORCID, la revista exige que cada manuscrito incluya una **declaración detallada de contribuciones** utilizando la taxonomía CRediT. Esta declaración debe especificar el rol de cada autor en categorías como:

- Conceptualización

- Metodología
- Análisis formal
- Redacción – borrador original
- Redacción – revisión y edición
- Supervisión
- Administración del proyecto
- Obtención de financiamiento

Esta información se publica junto con el artículo para garantizar transparencia usando el apartado denominado agradecimiento en la platilla proporcionada y que se encuentra en la plataforma.

### 3. Identificación de autores mediante ORCID

Cada autor debe proporcionar un **ORCID iD válido y verificable**, conforme a las buenas prácticas internacionales. ORCID permite asegurar la correcta identificación de los investigadores, evitar confusiones de autoría y fortalecer la trazabilidad del trabajo académico. La revista no acepta manuscritos cuyos autores no cuenten con un ORCID activo.

### 4. Orden de autoría

El orden de autoría debe ser acordado por todos los autores antes del envío del manuscrito. La revista no interviene en disputas sobre el orden, pero puede solicitar evidencia documental si surge un conflicto. En caso de desacuerdo, el Comité de Ética puede emitir recomendaciones basadas en las contribuciones declaradas.

### 5. Cambios en la autoría

Cualquier solicitud de:

- Adición de autores
- Eliminación de autores
- Modificación del orden

Debe estar acompañada de una **justificación formal**, firmada por todos los autores. La revista solo aceptará cambios antes de la publicación. Después de la publicación,

cualquier modificación se gestionará como **corrección editorial**, siguiendo los lineamientos de integridad académica.

## **6. Responsabilidad ética y uso de inteligencia artificial**

En concordancia con las **Políticas Editoriales Restrictivas de Inteligencia Artificial**, la revista establece que:

- La IA no puede ser considerada autora.
- La IA no puede generar contenido académico sustantivo.
- Cualquier uso permitido (p. ej., corrección de estilo) debe declararse explícitamente.

El uso indebido de IA constituye falta grave y puede derivar en rechazo, corrección o retractación.

## **7. Conflictos de interés**

Cada autor debe declarar cualquier conflicto de interés financiero, institucional o personal que pueda influir en la investigación. La omisión deliberada constituye violación ética.

## **8. Supervisión por el Comité de Ética y el Comité Científico**

Ambos comités revisan casos relacionados con:

- Disputas de autoría
- Sospecha de autoría indebida
- Uso no declarado de IA
- Contribuciones falsas o infladas

Sus dictámenes son vinculantes en materia de integridad académica. Esta política brinda mayor certidumbre, claridad y sustento ético al proceso de generación y comunicación del conocimiento.